

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2807 (30.12.2011)
DECRETO EXENTO 1791
Sección 1era.
LA CISTERNA, 25 APR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 952 del 09.04.2012 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolución Exenta N° 2807 del 30.12.2011
- 3.- Resolución Exenta N° 964 del 31/05/2011

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2807 del 30.12.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificatorio del aprobado por Resolución Exenta N° 964 del 31/05/2011 denominado "**Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, año 2011**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- 2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/ROE/Mmc.-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)


REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"